

Antofagasta 25-09-2023

Estimados/as

Cordialmente les saludo mi nombre es Marco Cadena soy el dueño del Restaurant Mitad del Mundo, les escribo por la RES. EX. N°1/ROL D-203-2023.

A mediados del mes de agosto del año 2021 se realizaron en la terraza eventos de música envasada fue cuando aun no se podía usar espacios cerrados por las normativas de salud en pandemia, eventos que nunca más se han vuelto a realizar en la terraza.

En la terraza tenemos música solo para ambientar con un volumen moderado, para servicio del restaurant, cumpliendo las normativas.

Debo también comentar que si se ha insonorizado las instalaciones para no generar ruidos molestos a ningún vecino.

Me despido agradeciendo su atención

A handwritten signature in blue ink that reads "Marco Cadena Jácome". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a hand-drawn oval.

Atte, Marco Cadena Jácome

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

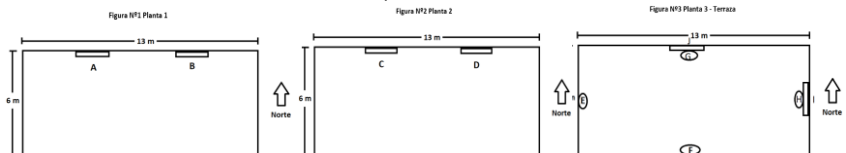
▪ Nombre empresa o persona natural:	Marco Vinicio Cadena Jacome Alimentación y Servicio EIRL
▪ Rut empresa o persona natural:	76.227.909-9
▪ Nombre representante legal:	Marco Vinicio Cadena Jacome
▪ Domicilio representante legal:	Calle Angamos N° 25, Comuna y Región de Antofagasta
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	Res. Ex. N° 1/ ROL D-203-2023

Restaurant Mitad del Mundo cuenta con tres plantas, cada una de 140 m² aproximadamente. Las paredes colindantes con vecinos están compuestas de hormigón armado de 30 cm de espesor y 2,5 m de altura. El frontis del local está ubicado por calle Angamos y está compuesto por muros de hormigón y ventanales con vidrio doble. El primer y segundo piso está construido a base de hormigón y presenta puertas acústicas, además no presenta vanos hacia el exterior. El tercer piso es una terraza la cual presenta un perímetro compuesto por hormigón y vidrio doble con una altura de 2,5 m. Las fuentes emisoras de ruido están asociadas al funcionamiento continuo del sistema de audio para reproducción de música ambiental durante la etapa de operación del restaurant en periodo diurno y nocturno. A continuación, en la Tabla N°1 se identifican las fuentes emisoras de ruido y su georreferenciación.

Tabla N°1
Ubicación Satelital en Coordenadas UTM de Fuentes Emisoras de Ruido ubicadas en el local

Ubicación	Fuente	Descripción	Coordenadas UTM 19 K WGS 84	
			Este	Norte
Planta 1	A	Televisor 50" Marca Samsung	356.429	7.381.117
Planta 1	B	Televisor 50" Marca Samsung	356.436	7.381.114
Planta 2	C	Televisor 50" Marca Samsung	356.429	7.381.117
Planta 2	D	Televisor 50" Marca Samsung	356.436	7.381.114
Planta 3 - Terraza	E	Parlante Pasivo Marca Whaferdale Titan 8 150W	356.426	7.381.114
Planta 3 - Terraza	F	Parlante Pasivo Marca Whaferdale Titan 8 150W	356.431	7.381.110
Planta 3 - Terraza	G	Parlante Pasivo Marca Whaferdale Titan 8 150W	356.433	7.381.115
Planta 3 - Terraza	H	Parlante Pasivo Marca Whaferdale Titan 8 150W	356.438	7.381.110
Planta 3 - Terraza	I	Televisor 50" Marca Samsung	356.438	7.381.110
Planta 3 - Terraza	J	Televisor 50" Marca Samsung	356.433	7.381.115

A continuación, en las siguientes figuras se presentan layout o croquis con la ubicación de las fuentes emisoras de ruido asociadas a la reproducción de música ambiental del restaurant.



- Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.

▪ Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico: En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:		Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

La obtención, con fecha 10 de septiembre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 60 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta, y en un receptor sensible ubicado en zona II. Donde los niveles de emisión de ruido generados por Restaurant Mitad del Mundo no cumplen con los límites máximos permisibles en el receptor ubicado en Zona II según la norma ambiental de ruido vigente el D.S. N°38/2011 para horario nocturno.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Restaurant Mitad del Mundo generó molestias puntuales en el receptor evaluado debido a sus emisiones de ruido en horario nocturno.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido
Acciones		☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no

	exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☒ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. ☐ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):
Costo Estimado Neto (\$)	No existe costo asociado en la acción realizada
Medios de Verificación	☐ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☐ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).
Comentarios	Se realiza cambio de posición y dirección de propagación del sonido al interior del local para cada parlante evitando generar emisiones de las fuentes de ruido a los receptores evaluados.



E



F



G



H



I



J

N° Identificador	2	Limitador acústico
Acciones		☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☒ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☐ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. ☐ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):
Costo Estimado Neto (\$)		\$ 322.050
Medios de Verificación		☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).

	☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☐ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).
Comentarios	se realiza la instalación y compra de un limitador acústico marca TECSHOW modelo CL-8000 y Case PROLOCK de 4 espacios.

WWW.SUNMUSIC.CL

SUNMUSIC

SONIDO, VIDEO
ILUMINACIÓN

SUN MUSIC LIMITADA

Giro: COMERCIALIZACION DE ARTICULOS
MUSICALES CORREOS POSTALES

Jose Santos Ossa 1951 CENTRO- ANTOFAGASTA

eMail :

R.U.T.: 76.301.422- 3

FACTURA ELECTRONICA

Nº628

S.I.I. - ANTOFAGASTA

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): MARCO VINICIO CADENA JACOME ALIMENTACIÓN Y
SERVICIO E.I.R.L.

R.U.T.: 76.277.909- 9

GIRO: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO

DIRECCION: ANGAMOS 025 GRAN VIA

COMUNA ANTOFAGASTA CIUDAD: ANTOFAGASTA

CONTACTO:

TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emisión: 25 de Septiembre del 2023

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	LIMITADOR CL-8000 TECSHOW	1	158.824			158.824
-	CASE PROLOCK 4 ESPACIOS FI	1	126.050			126.050

Forma de Pago: Contado



DESCUENTO GLOBAL \$ 14.244

MONTO NETO \$ 270.630

I.V.A. 19% \$ 51.420

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 322.050

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl



N° Identificador	3	Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre
Acciones		☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☒ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☐ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. ☐ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora)
Costo Estimado Neto (\$)		\$4.500.000

Medios de Verificación

- ☐ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).
 - ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.
 - ☐ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
 - ☐ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).

Comentarios

Se realizó la instalación de planchas dobles de Volcanita de 10 mm por ambas caras y con relleno interno de lana mineral

[illegible][illegible]

easy carpintería

R.U.T.: 76.568.660-1
FACTURA
ELECTRÓNICA
N° 28936585

S.I.L. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑORES: SOCIEDAD COMERCIAL CAJUNA JACOBE FORMA DE PAGO: Contado
R.U.T.: 76.277.828-8
DIRECCIÓN: RESTAURANTES
COMUNA: ANTOFAGASTA
CUIDAD: ANTOFAGASTA
FECHA DE EMISIÓN: 23-03-2023
FECHA DE: 23-03-2023
MES: 3
S.I.L. - SANTIAGO ORIENTE

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
7600210000	3,00	U 200 x 60 x 60	4.800	14.400
7600210000	1,00	PL VICHOMACUS DTP	7.500	7.500
7600210000	7,00	ESTRU CHOCU 4 x 8	6.850	47.950
7600210000	1,00	CLAVO CORTE 4 x 8	100	100
7600210000	1,00	CLAVO CORTE 3 x 10	4.100	4.100
7600210000	1,00	CLAVO CORTE 3 x 10	3.300	3.300
7600210000	1,00	LUA METAL 10 x 10	4.100	4.100
7600210000	1,00	MOD CURT 25CM	6.900	6.900
			DESCUENTO	17.850
			MONTA NETO	148.550
			IVA	27.860
			TOTAL	176.410

SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS VESOS

OTRO: CERO

Tasa IVA: 15,5 %

SEGURIDAD: ADMINISTRADOR

23-03-2023

easy carpintería

R.U.T.: 76.568.660-1
FACTURA
ELECTRÓNICA
N° 29193248

S.I.L. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑORES: SOCIEDAD COMERCIAL CAJUNA JACOBE FORMA DE PAGO: Contado
R.U.T.: 76.277.828-8
DIRECCIÓN: RESTAURANTES
COMUNA: ANTOFAGASTA
CUIDAD: ANTOFAGASTA
FECHA DE EMISIÓN: 27-04-2023
FECHA DE: 27-04-2023
MES: 4
S.I.L. - SANTIAGO ORIENTE

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
4000211131	4,00	CLAVO CORTE 4 x 8	900	3.600
2000210000	1,00	CLAVO CORTE 4 x 8	8.800	8.800
2000210000	1,00	PL VICHOMACUS DTP	7.500	7.500
2000210000	1,00	CLAVO CORTE 4 x 8	8.800	8.800
			DESCUENTO	3.710
			MONTA NETO	45.100
			IVA	8.200
			TOTAL	53.300

SON: CINCUENTA Y DOS MIL CINCO PESOS

OTRO: CERO

Tasa IVA: 18,0 %

SEGURIDAD: ADMINISTRADOR

27-04-2023

N° Identificador

4

Acción y descripción de la Acción

Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar la verificación del cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.

La medición de ruido la realizará por una **Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)**, debidamente autorizada por la Superintendencia, **conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA**, en el receptor evaluado de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.

Plazo de Ejecución de la acción

- ☐ 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento
- ☒ 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento
- ☐ 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento

Costo Estimado Neto (\$)

40 UF + IVA

Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
Comentarios	La actividad será acreditada e informada a la Superintendencia.	
N° Identificador	5	
Acción y descripción de la Acción	Se subirá la información en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	Diez (10) días	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la res. Ex. N°2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en le plazo de diez (10) días hábiles contando desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA	
 Atte, Marco Cadena Jácome FIRMA REPRESENTANTE		

INFORME DE PRESENTACIÓN

**INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS QUE INDICA A
MARCO VINICIO CADENA JACOME ALIMENTACIÓN Y SERVICIO EIRL,
TITULAR DE “RESTAURANT MITAD DEL MUNDO”**

RESOLUCIÓN EXENTA N°1 / ROL D-203-2023

**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N°38/2011
DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**



SOLICITADO POR: Superintendencia del Medio Ambiente

REALIZADO POR: Marco Cadena Jacome	EJEMPLAR N°: 1	DESTINATARIO Johana Cancino Pereira Fiscal Instructora - División de Sanción y Cumplimiento SMA
	N° DE PÁGINAS: 12	FECHA: 25 de Septiembre 2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe entrega información solicitada en la Resolución Exenta N°1 / ROL D-203-2023 emitida el día 28 de agosto de 2023 donde la Superintendencia del Medio Ambiente “FORMULA CARGOS QUE INDICA A MARCO VINICIO CADENA JACOME ALIMENTACIÓN Y SERVICIO EIRL, TITULAR DE “RESTAURANT MITAD DEL MUNDO”, Rol Único Nacional N° 76.277.909-9, ubicado en calle Angamos N° 25, Comuna y Región de Antofagasta, donde en el “Resuelvo: IX. REQUERIR DE INFORMACIÓN A MARCO VINICIO CADENA JACOME ALIMENTACIÓN Y SERVICIO EIRL para que, dentro del plazo para presentar un programa de cumplimiento o descargos, y en conjunto con esa presentación, según sea el caso, haga entrega de los siguientes antecedentes:

1. Identidad y personería con que actúa del representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.
2. Los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.
3. Identificar los equipos, dispositivos o fuentes generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable, indicando el número de parlantes que utiliza el recinto, adjuntando fotografías fechadas y georreferenciadas de los parlantes y su potencia, indicando si el establecimiento cuenta con terraza y/o sector abierto que se encuentre habilitado con parlantes o equipos de música. Asimismo, indicar el horario y frecuencia de la música en vivo, indicando en el plano simple, la ubicación donde se realiza y su relación con los receptores sensibles. De igual manera, informar si la música se emite al interior de la edificación de la Unidad Fiscalizable o en el sector de terraza y/o patio en caso de existir.
4. Plano simple que ilustre la ubicación de los equipos y/o dispositivos generadores de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2021-3005-II-NE, además de indicar las dimensiones del lugar.
5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento del establecimiento Restaurante Mitad del Mundo, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona; asimismo, precisar el horario y frecuencia de funcionamiento de equipos y/o dispositivos generadores de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.
6. Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas¹ orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos, acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.”

La información se entrega para cada punto solicitado en el capítulo 3 “Presentación de Información Requerida” de esta forma se pretende dar cumplimiento a los requerimientos estipulados en el Resuelvo IX de la Resolución Exenta N°1 / ROL D-203-2023.

2. OBJETIVOS

- Levantar información según los alcances y lineamientos solicitados en la Resolución Exenta N°1/ ROL D-203-2023 emitida el día 28 de agosto de 2023 donde la Superintendencia del Medio Ambiente, donde se “FORMULA CARGOS QUE INDICA A MARCO VINICIO CADENA JACOME ALIMENTACIÓN Y SERVICIO EIRL, TITULAR DE “RESTAURANT MITAD DEL MUNDO”, Rol Único Nacional N° 76.277.909-9, ubicado en calle Angamos N° 25, Comuna y Región de Antofagasta.

3. PRESENTACION DE INFORMACIÓN REQUERIDA

A continuación, se presentan los antecedentes solicitados de forma clara y legible para dar cumplimiento a los requerimientos estipulados en el Resuelvo IX de la Resolución Exenta N°1 / ROL D-203-2023.

1. Identidad y personería con que actúa del representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.

REPRESENTANTE LEGAL: Marco Vinicio Cadena Jacome

RUT: 23.345.690-k



RAZÓN SOCIAL: Marco Vinicio Cadena Jacome Alimentación y Servicio EIRL

ROL UNICO TRIBUTARIO: 76.277.909-9

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
 Servicio de Impuestos Internos	 Verifique esta cédula en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MARCO VINICIO CADENA JACOME ALIMENTACIÓN Y SERVICIO EIRL	N° SERIE 202003696139
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) ANGAMOS 025 GRAN VIA ANTOFAGASTA	FECHA EMISIÓN 03/06/2020
RUT 76277909-9	RUT USUARIO CÉDULA [REDACTED]
	USUARIO CÉDULA MARCO VINICIO CADENA JACOME
	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

COPIA AUTORIZADA Fs 254v Número 198 de 2020 del Registro del Conservador de Comercio de Antofagasta del Extracto N°198, Modificación y Transformación de la Sociedad Marco Vinicio Cadena Jacome Alimentación y Servicios E.I.R.L.

 COPIA AUTORIZADA Conservador de Comercio de Antofagasta Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Comercio de Antofagasta certifica que la copia de la inscripción de fojas 254 Vuelta número 198 correspondiente al Registro de Comercio del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Comercio de Antofagasta.- Baquedano 229.- Registro de Comercio Fs 254v N° 198-2020.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4 Carátula N° 179688.- Código retro c0738 Certificado N° 123457494319.- Antofagasta, 01 de Abril de 2020.-  Endo el presente documento con firma electrónica avanzada (Ley 19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.- Certificado N° 123457494319.- Verifique validez en www.fojas.cl. CRISTIAN DOMINGO DULBERG HERRERA Digitally signed by CRISTIAN DOMINGO DULBERG HERRERA Date: 2020.04.06 17:38:21 -03:00 Reason: Conservador Juan Jose Veloso Mora Location: Antofagasta - Chile	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ANTOFAGASTA JUAN JOSE VELOSO MORA Copia Autorizada Fs 254v Nro 198 de 2020, Registro de Comercio. N° 198 EXTRACTO MODIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIEDAD MARCO VINICIO CADENA JACOME ALIMENTACION Y SERVICIOS E.I.R.L. Reportorio 244 FR 573 C 179688 WARAMOS Antofagasta, uno de Abril del año dos mil veinte. Para su inscripción en este Registro, se me presentó el siguiente extracto: JULIO ALEJANDRO ABASOLO ARAVENA, Notario Público titular 2° Notaría Antofagasta, Washington 2653, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí: Don MARCO VINICIO CADENA JACOME, ecuatoriano, domiciliado en [REDACTED] y doña ESTEFANIA DOLORES CADENA SANCHEZ, chilena, domiciliada en [REDACTED] exponen: PRIMERO: con fecha 17-10-2012 constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada SOCIEDAD COMERCIAL CADENA JACOME LIMITADA, fue publicada en el diario oficial número 40.392 con fecha 23 de octubre de 2012, y fue inscrita en el registro de comercio del conservador de Bienes Raíces de Antofagasta a fojas 3183 bajo el Número 2059 del año 2012; SEGUNDO: que por este acto el constituyente MARCO VINICIO CADENA JACOME basado en la ley 19.857, viene en transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada debido a la compra que realizó por la participación que tenía el otro socio constituyente doña ESTEFANIA DOLORES CADENA SANCHEZ. TERCERO: Que para efectos de la constitución de la empresa individual de responsabilidad limitada comparece además doña ESTEFANIA DOLORES CADENA SANCHEZ, ya individualizada y exponen: CUARTO: Pacto de Sociedad y razón social: Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una empresa individual de responsabilidad limitada, cuyo nombre o razón social será "MARCO VINICIO CADENA JACOME El extracto con que se practicó la inscripción del centro fue publicado en el Diario Oficial N° 42.600 de 20/03/2020 de Antofagasta 01 Abril de 2020
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ANTOFAGASTA JUAN JOSE VELOSO MORA Copia Autorizada Fs 254v Nro 198 de 2020, Registro de Comercio. ALIMENTACION Y SERVICIOS E.I.R.L.", pudiendo utilizar ante terceros el nombre de fantasía "MITAD DEL MUNDO E.I.R.L.". QUINTO: Domicilio. La firma tendrá su domicilio Antofagasta. SEXTO: Objeto: La sociedad tendrá como objeto el mismo señalado en la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, circunscribiendo todas las actividades señaladas a las relacionados con los servicios de alimentación.- SEPTIMO: Capital. El capital de la sociedad seguirá siendo la suma de \$1.500.000.- con que ya contaba la sociedad de responsabilidad limitada ya que en este acto, el socio constituyente de dicha sociedad de responsabilidad limitada, ESTEFANIA DOLORES CADENA SANCHEZ, vende, cede y transfiere el total de su participación al socio constituyente MARCO VINICIO CADENA JACOME, quien en este acto procede al pago en efectivo de quinientos mil pesos por el total de la participación del otro socio constituyente; MARCO VINICIO CADENA JACOME, queda como socio único al reunir el 100% de la participación en la sociedad. OCTAVO: Participación. Las ganancias o eventuales pérdidas de la empresa serán del socio MARCO VINICIO CADENA JACOME. NOVENO: Vigencia. La empresa individual de responsabilidad limitada, al igual que la sociedad de responsabilidad limitada, tendrá una duración de cinco años que comenzará a regir desde esta fecha. DECIMO: Falecimiento. Si durante su vigencia, falleciere el constituyente de la empresa individual de responsabilidad limitada, la firma continuará con los herederos del fallecido. DECIMO PRIMERO: Administración. Representación y Uso de la Razón Social: La administración, representación y el uso de la razón social de la firma corresponderá al socio constituyente MARCO VINICIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ANTOFAGASTA JUAN JOSE VELOSO MORA Copia Autorizada Fs 254v Nro 198 de 2020, Registro de Comercio. CADENA JACOME, quien anteponiendo la razón social a su firma, obligará a la empresa en toda clase de actos, convenciones y contratos, con las más amplias facultades. DECIMO CUARTO: Delegaciones: El constituyente administrador podrá delegar facultades de administración en un tercero. DECIMO QUINTO: Legalización: Gastos: Serán de cargo de la firma. DECIMO SEXTO: Domicilio: fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta. DECIMO SEPTIMO: El constituyente tiene la edad de cuarenta y cinco años. Demás estipulaciones escritura extractada. Antofagasta, 25 de Febrero de 2020.- JULIO ALEJANDRO ABASOLO ARAVENA, Notario Público de Antofagasta. Hay firma ilegible y timbre electrónico del Notario que autoriza: Una copia del presente extracto, se agregó bajo el número ciento ochenta y siete, al final de este Registro. Se anotó al margen de la inscripción de fojas tres mil ciento ochenta y tres, número dos mil cincuenta y nueve en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Antofagasta, correspondiente al año dos mil doce.- Requerió Don MARCO CADENA JACOME. Doy fe. CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . Antofagasta, 01 de Abril del año 2020.-  Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Autocertificado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123457494319. Carátula N° 179688.- Código retro c0738 Verifique validez en www.fojas.cl 

2. Los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.

Balance Estados Financieros Año 2022

BALANCE

Razón Social
Dirección
Giro Comercial
Representante Legal

MARCO CADENA JACOME ALIMENTACION Y SERVICIO EIRL
Angamos N° 025
Pub Restaurant
Marco Cadena Jacome
Ejercicio Comprendido entre el 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022

Rut N° 76,277,909-9
Ciudad Antofagasta

Rut N°

N°	Nombre de la Cuenta	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
1	Caja	80.750.101	78.648.530	2.101.571		2.101.571			
2	Cientes	78.873.150	78.873.150						
3	Pagos Provisionales Mensuales	1.230.710	540.370	690.340		690.340			
4	Impuestos Por Recuperar	540.370	540.370						
5	Existencia de Materiales	48.826.782	44.768.986	4.057.796		4.057.796			
6	Equipos y Herramientas	12.588.793	3.596.798	8.991.995		8.991.995			
7	Pérdida Ejercicio Anterior	39.215.205		39.215.205		39.215.205			
8	Capital		1.500.000		1.500.000		1.500.000		
9	Fondo Revalorización Capital Propio		58.500		58.500		58.500		
10	Facturas Por Pagar	61.474.762	61.474.762						
11	Cuentas Por Pagar	13.500.000	58.431.030		44.931.030		44.931.030		
12	Remuneraciones Por Pagar	1.590.675	2.120.900		530.225		530.225		
13	Honorarios Por Pagar	780.000	780.000						
14	Imposiciones Por Pagar	549.875	682.846		132.971		132.971		
15	Impuestos Retenidos	108.888	108.888						
16	Impuestos Por Pagar	71.208	160.892		89.684		89.684		
17	Impuesto al Valor Agregado	13.011.213	12.592.638	418.575		418.575			
18	Impuesto Adicional	385.688		385.688		385.688			
19	Ingresos de la Explotación		66.280.512		66.280.512				66.280.512
20	Remuneraciones y Leyes Sociales	2.544.492		2.544.492				2.544.492	
21	Honorarios	888.888		888.888				888.888	
22	Aportes Patronales	109.960		109.960				109.960	
23	Gastos Generales	5.340.402		5.340.402				5.340.402	
24	Gastos de la Explotación	46.984.528		46.984.528				46.984.528	
25	Depreciaciones	3.596.798		3.596.798				3.596.798	
26	Corrección Monetaria		1.803.316		1.803.316				1.803.316
	Sumas	412.962.488	412.962.488	115.326.238	115.326.238	55.861.170	47.242.410	59.465.068	68.083.828
	Utilidad / Pérdida del Ejercicio						8.618.760	8.618.760	
	Totales Iguales	412.962.488	412.962.488	115.326.238	115.326.238	55.861.170	55.861.170	68.083.828	68.083.828

NOTA:

Certifico que las anotaciones registradas en mis Libros de Contabilidad son el producto fiel de la información y documentación proporcionadas por el suscrito al Contador de la firma, bajo mi exclusiva responsabilidad (Art. 100 C.T.).:-

Representante Legal

MARCO CADENA JACOME ALIMENTACION Y SERVICIO EIRL
76,277,909-9


Contador


3. Identificar los equipos, dispositivos o fuentes generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable, indicando el número de parlantes que utiliza el recinto, adjuntando fotografías fechadas y georreferenciadas de los parlantes y su potencia, indicando si el establecimiento cuenta con terraza y/o sector abierto que se encuentre habilitado con parlantes o equipos de música. Asimismo, indicar el horario y frecuencia de la música en vivo, indicando en el plano simple, la ubicación donde se realiza y su relación con los receptores sensibles. De igual manera, informar si la música se emite al interior de la edificación de la Unidad Fiscalizable o en el sector de terraza y/o patio en caso de existir.

Restaurant Mitad del Mundo se encuentra ubicado en un campo sonoro donde predomina principalmente el flujo continuo del ruido tráfico vehicular de la zona. Las fuentes emisoras de ruido están asociadas al funcionamiento continuo del sistema de audio para reproducción de música ambiental al interior del local durante la etapa de operación del restaurant para periodo diurno y nocturno.

Restaurant Mitad del Mundo cuenta con tres plantas, cada una de 140 m² aproximadamente. Las paredes colindantes con vecinos están compuestas de hormigón armado de 30 cm de espesor y 2,5 m de altura. El frontis del local está ubicado por calle Angamos y está compuesto por muros de hormigón y ventanales con vidrio doble. Además, actualmente se instalaron planchas dobles de Volcanita de 10 mm por ambas caras y con relleno interno de lana mineral. La primera y segunda planta están construidas a base de hormigón y presentan puertas acústicas, además no presentan vanos hacia el exterior. La tercera planta corresponde a la terraza la cual presenta un perímetro compuesto por hormigón y vidrio doble con una altura de 2,5 m.

Restaurant Mitad del Mundo presenta horario de funcionamiento de lunes a jueves de 12:00 a 22:00 horas, los días viernes y sábado de 13:00 a 03:00 horas y el día domingo de 13:00 a 18:00 horas.

Actualmente, la primera y segunda planta del restaurant solo presentan funcionamiento de 2 televisores marca SAMSUNG de 50" para reproducción de música ambiental para amenizar la estancia de los clientes en cada planta. En la terraza presenta el funcionamiento de 4 parlantes pasivos marca Wharferdale modelo Titan 8 de 150W RMS cada uno, un mezclador marca Phonic marca AM1204FX, un Amplificador marca Samsom modelo ZM125 de 125W RMS por canal y un Limitador Acústico marca TECSHOW modelo CL-8000 para reproducción de música ambiental.

A continuación, en las siguientes figuras se presentan layout o croquis con la ubicación de las fuentes emisoras de ruido asociadas a la reproducción de música ambiental del restaurant.

Figura N°1 Planta 1

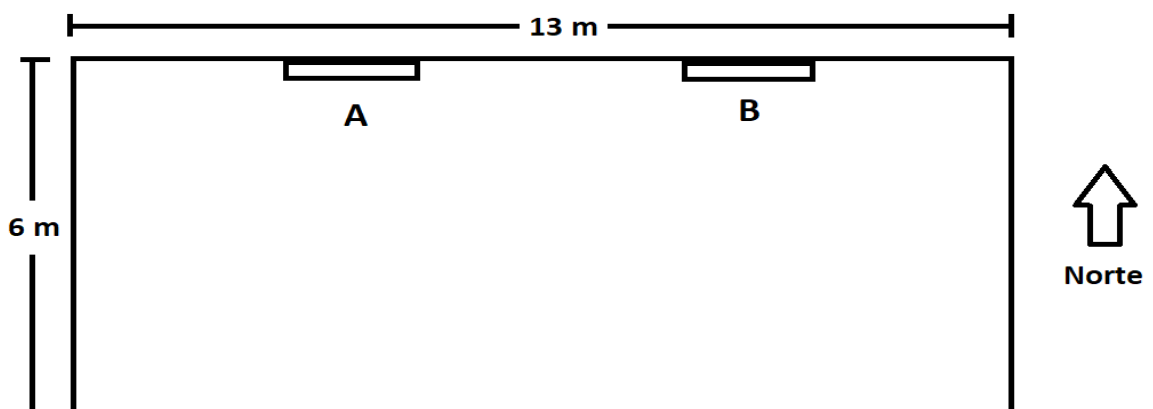


Figura N°2 Planta 2

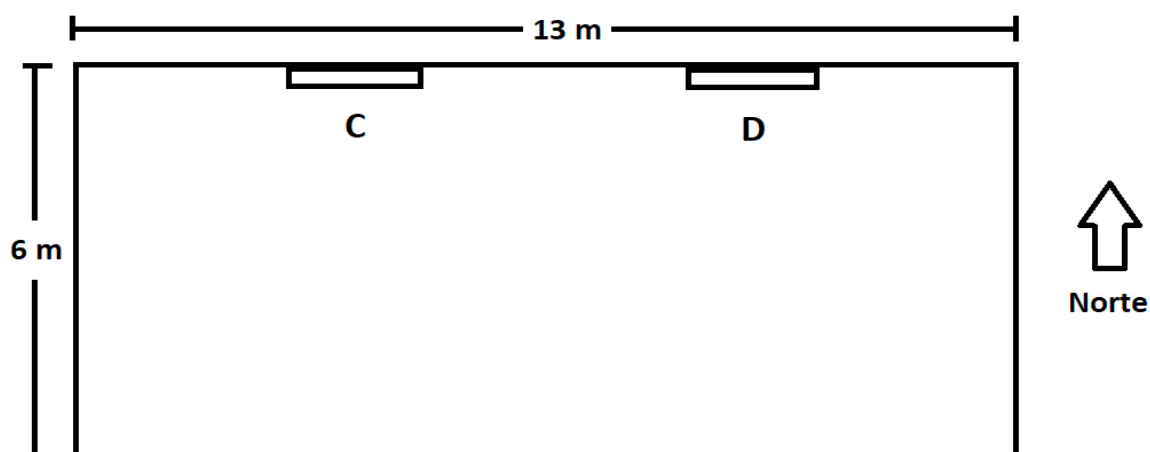
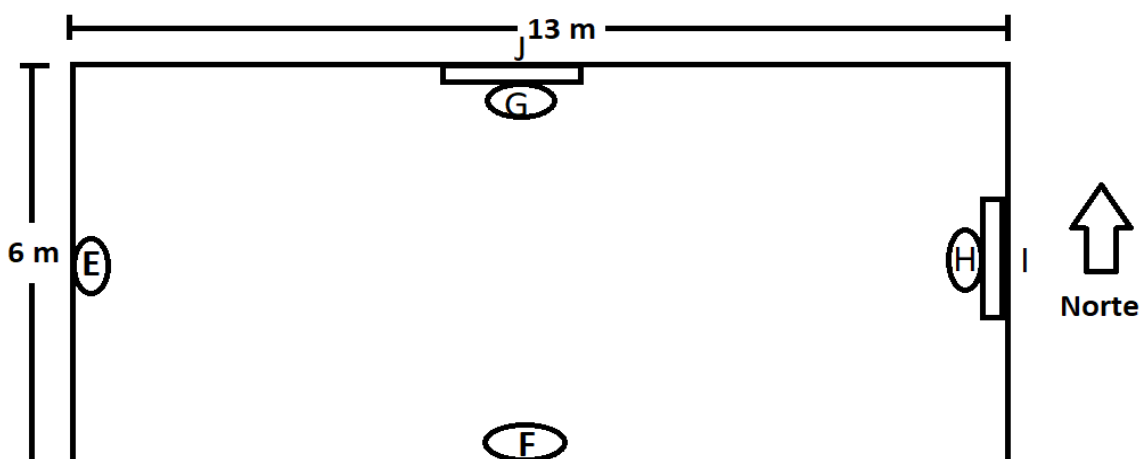


Figura N°3 Planta 3 - Terraza



A continuación, en la Tabla N°1, se encuentra la ubicación Georreferenciada en coordenadas UTM de las Fuentes emisoras de ruido ubicadas en cada planta del local.

Tabla N°1
Ubicación Satelital en Coordenadas UTM de Fuentes Emisoras de Ruido ubicadas en el local

Ubicación	Fuente	Descripción	Coordenadas UTM 19 K WGS 84	
			Este	Norte
Planta 1	A	Televisor 50" Marca Samsung	356.429	7.381.117
Planta 1	B	Televisor 50" Marca Samsung	356.436	7.381.114
Planta 2	C	Televisor 50" Marca Samsung	356.429	7.381.117
Planta 2	D	Televisor 50" Marca Samsung	356.436	7.381.114
Planta 3 - Terraza	E	Parlante Pasivo Marca Whaferdale Titan 8 150W	356.426	7.381.114
Planta 3 - Terraza	F	Parlante Pasivo Marca Whaferdale Titan 8 150W	356.431	7.381.110
Planta 3 - Terraza	G	Parlante Pasivo Marca Whaferdale Titan 8 150W	356.433	7.381.115
Planta 3 - Terraza	H	Parlante Pasivo Marca Whaferdale Titan 8 150W	356.438	7.381.110
Planta 3 - Terraza	I	Televisor 50" Marca Samsung	356.438	7.381.110
Planta 3 - Terraza	J	Televisor 50" Marca Samsung	356.433	7.381.115

A continuación, en las siguientes figuras se evidencia la ubicación de las fuentes emisoras de ruido del Restaurant Mitad del Mundo



A



B



C



D



E



F



G



H



I



J

4. Plano simple que ilustre la ubicación de los equipos y/o dispositivos generadores de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2021-3005-II-NE, además de indicar las dimensiones del lugar.



Restaurant Mitad del Mundo cuenta con tres plantas, cada una de 140 m2 aproximadamente. Las paredes colindantes con vecinos están compuestas de hormigón armado de 30 cm de espesor y 2,5 m de altura. El frontis del local está ubicado por calle Angamos y está compuesto por muros de hormigón y ventanales con vidrio doble. Además, actualmente se instalaron planchas dobles de Volcanita de 10 mm por ambas caras y con relleno interno de lana mineral. La primera y segunda planta están construidas a base de hormigón y presentan puertas acústicas, además no presentan vanos hacia el exterior. La tercera planta corresponde a la terraza la cual presenta un perímetro compuesto por hormigón y vidrio doble con una altura de 2,5 m. A continuación, en la Tabla N°2, se encuentra una breve descripción de los receptores, su ubicación satelital en coordenadas UTM, uso de suelo y homologación del tipo de zona según lo establecido en el D.S. N°38/2011 del MMA

Tabla N°2
Descripción Receptores, Ubicación Satelital, Uso de Suelo y Homologación según el D.S. N°38/2011

Receptor	Descripción	Coordenadas UTM19 K WGS 84		Uso de Suelo	Homologación Según el D.S. N°38/2011
		Este	Norte		
R 1-1	Edificio Residencial de 12 pisos, se ubica al Costado Sur del Restaurant Mitad del Mundo	356.409	7.381.063	E4c – Turística Recreativa	Zona II
R 1-2	Casa Residencial de 2 pisos, se ubica al Costado Sur del Restaurant Mitad del Mundo	356.395	7.381.088	E4c – Turística Recreativa	Zona II

5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento del establecimiento Restaurante Mitad del Mundo, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona; asimismo, precisar el horario y frecuencia de funcionamiento de equipos y/o dispositivos generadores de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Restaurante Mitad del Mundo presenta horario de operación de lunes a jueves de 12:00 a 22:00 horas, los días viernes y sábado de 13:00 a 03:00 horas y el día domingo de 13:00 a 18:00 horas. Las fuentes emisoras de ruido están asociadas al funcionamiento continuo del sistema de audio para reproducción de música ambiental al interior del local durante la etapa de operación del restaurant para periodo diurno y nocturno.

6. Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos, acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.”

A continuación, en la Tabla N°3 se presenta información sobre las medidas implementadas para mitigar las emisiones de ruido del Restaurant Mitad del Mundo, con el objetivo de mantener control de las emisiones de las fuentes de ruido y dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas por la SMA en materia de medidas de control de ruido.

Tabla N°3
Presentación de Medidas de Control de Ruido Implementadas

N°	Medida	Lugar de Implementación	Breve Descripción
1	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido	Planta 3 - Terraza	Cambio de dirección opuesta a los receptores evaluados y dirigir la propagación del sonido al interior del local.
2	Instalación y ajuste de limitador acústico a la cadena electroacústica del sistema de audio del Restaurant	Planta 3 - Terraza	Se realizó la instalación y calibración del limitador acústico para no sobrepasar los límites máximos permisibles para Zona II en periodo nocturno
3	Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre	Planta 2	Se realizó la instalación de planchas dobles de Volcanita de 10 mm por ambas caras y con relleno interno de lana mineral

A continuación, en las siguientes figuras se evidencia la reubicación de los parlantes y la instalación de un case con candado para el aseguramiento de que nadie tenga acceso y pueda manipular la configuración del limitador acústico del sistema de audio del Restaurant Mitad del Mundo. Además, se adjuntan parte de las facturas de compra de materiales utilizados para la insonorización del recubrimiento acústico en paredes de la Planta 2 y del limitador acústico marca TECSHOW modelo CL-8000 y del Case PROLOCK de 4 espacios.





easy FACTURA ELECTRÓNICA N° 27973296

R.U.T.: 76.568.566-1

SERIORES: SOCIEDAD COMERCIAL CAJENA JACONE FORMA DE PAGO: Contado
R.U.T.: 76.277.858-9
DIRECCIÓN: ANTOFAGASTA
CUBIERTA: ANTOFAGASTA

FECHA DE EMISIÓN: 15-11-2022

FECHA DE: 15-11-2022

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
JACONE	1.00	JACONE	42.000	42.000

DESGUETO: 4.200
MONTA: 37.800
TOTAL: 42.000

SOL: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

FORMA IVA: 19.8 %

SECURIDAD: ADMINISTRADOR

15-11-2022

easy FACTURA ELECTRÓNICA N° 2887903

R.U.T.: 76.568.566-1

SERIORES: SOCIEDAD COMERCIAL CAJENA JACONE FORMA DE PAGO: Contado
R.U.T.: 76.277.858-9
DIRECCIÓN: ANTOFAGASTA
CUBIERTA: ANTOFAGASTA

FECHA DE EMISIÓN: 15-11-2022

FECHA DE: 15-11-2022

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
JACONE	1.00	JACONE	42.000	42.000

DESGUETO: 4.200
MONTA: 37.800
TOTAL: 42.000

SOL: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

FORMA IVA: 19.8 %

SECURIDAD: ADMINISTRADOR

15-11-2022

